

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2010

ASISTEN

Eskisabel Suescun Hualde (AISS)
Luis M^a Arboniés Lerános (AISS)
Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Francisco Javier Gómez Vique (AISS)
José Daniel Plano Izaguirre (AISS)
Joaquín Grau Tasa (IU)
Angel Navallas Echarte (IU)
Juan Erdozain Ruiz (PSN)
María Pilar Fanlo Ortiz (PSN)
Antonio Miguéliz Mendive (NaBai)

SECRETARIO

José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 13:30 horas del día uno de febrero de 2010, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Eskisabel Suescun Hualde y con la asistencia de los corporativos que al margen se relacionan se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE INVERSIONES SOLICITUD FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

La Sra. Alcaldesa explica brevemente el contenido de las inversiones que se proponen para su tramitación ante el Ministerio de Administraciones Públicas y su ejecución con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre. Señala que con la ampliación de la residencia se obtienen entre 9 y 11 nuevas plazas de asistidos (para ancianos dependientes); y con el proyecto de la casa de los médicos se completa la actuación incluida en el Plan Estatal anterior quedando habilitada para su utilización; entre los usos que se barajan está el de habilitar locales para el Juzgado de Paz.

El concejal Sr. Navallas (IU) señala que su grupo va a votar a favor aunque no están de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido para la elección de los proyectos; añade que les habría gustado que hace cuatro meses se hubiera convocado a los grupos para que aportaran ideas para el destino del Fondo Estatal; y probablemente habríamos llegado a la misma conclusión, pero participando en la decisión.

El concejala Sr. Miguéliz (NaBai) comenta que suscribe lo dicho por el concejala Sr. Navallas (IU) ya que le ha quedado la misma sensación.

La concejala Sra. Fanlo (PSN) señala que su grupo se alegra que el Fondo Estatal se invierta en la Residencia porque es una obra totalmente necesaria.

La Sra. Alcadesa les responde que sólo es posible solucionar la necesidad de la Residencia de aumentar el número de plazas para ancianos asistidos, adoptando una solución de este tipo. Respecto a lo afirmado de que no se han mantenido reuniones para este asunto, señala que la actuación en la Residencia se ha llevado a comisión de urbanismo en dos ocasiones.

El concejal Sr. Grau (IU) comenta que no se han convocado reuniones específicas para tratar el destino del Fondo Estatal y se han presentado en comisión las propuestas de actuaciones cuando ya están hechas.

El concejal Sr. Arboniés (AISS) señala que los criterios para elegir los proyectos de este Plan Estatal de Inversión Local como del anterior Fondo Estatal ejecutado en 2009, han sido correctos.

Este ayuntamiento tiene consignado en este Fondo un importe máximo de 554.590,00 €.

Las inversiones cuya tramitación se propone, son las que a continuación se señalan, con los importes que también se indican

1. Ampliación de la Residencia Municipal de Ancianos de Sangüesa:

	Presupuesto	IVA 16%	Total
Obra	405.694,83	64.911,17	470.606,00
Honorarios proyecto, dirección y Seguridad y salud	48.000,00	7.680,00	55.680,00
TOTAL INVERSION			526.286,00

2. Climatización y adecuación de instalación eléctrica en la antigua casa de los médicos de Sangüesa:

	Presupuesto	IVA (16%)	Total
Obra	24.400,00	3.904,00	28.304,00
TOTAL INVERSION			28.304,00

Por todo lo expuesto, a la vista de las memorias elaboradas y con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

se Acuerda:

1. Aprobar la realización con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre las siguientes inversiones, cuyos importes han quedado reflejados en la parte expositiva de este Acuerdo:
 - Ampliación de la Residencia Municipal de Ancianos de Sangüesa.
 - Climatización y adecuación de instalación eléctrica en la antigua casa de los médicos de Sangüesa.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA DE APROBACION DE PROYECTO DE MEJORA DEL ENLACE Y CARRETERA DE ACCESO A SANGÜESA DESDE LA SALIDA DE LA AUTOVIA A-21. ALEGACIONES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 4 DE LA AUTOVÍA (VENTA DE JUDAS-YESA) Y AL III PLAN DIRECTOR DE CARRETERAS DE NAVARRA 2009-2016.

La Sra. Alcaldesa comenta que ha mantenido tres reuniones con la Consejera y una con el Director General con este asunto; explica brevemente las dos alternativas de trazado que se plantean para el acceso desde la autovía hasta Sangüesa - documentación de la que se facilita copia a los concejales - y da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo que ha sido informada en la comisión de Urbanismo:

“Este Ayuntamiento ha solicitado en reiteradas ocasiones, que el proyecto de la Autovía del Pirineo A-21 contemplara el desdoblamiento de la actual carretera desde la salida de la Autovía hasta Sangüesa.

Esta petición no ha sido atendida hasta la fecha. No se contempla actuación alguna en este tramo; ni en el proyecto de Construcción del Tramo 4 de la citada Autovía (Tramo Venta de Judas-Yesa) aprobado provisionalmente por Orden Foral 111/2009 de 16 de diciembre de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, para su ejecución mediante la modalidad de “concesión para la construcción y explotación” conocida coloquialmente como peaje en la sombra; ni tampoco en el III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016 sometido a información pública y audiencia de las Entidades Locales Afectadas por Orden Foral 103/2009, de 24 de noviembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Todos los agentes políticos, económicos y sociales coinciden en que las comunicaciones son un factor clave para el desarrollo de una comarca; nadie pone en duda tampoco - por desgracia para nosotros - que la Comarca de Sangüesa es una de las zonas más deprimidas de Navarra.

La salida de la autovía se va a situar a 7 km. de Sangüesa. Por las características del trazado (curvas, cruces, cuatro rotondas), la mitad de esta distancia no es apta para el adelantamiento, Si al salir de Sangüesa tienes la mala suerte de circular detrás de un vehículo lento (tractor, cosechadora, retroexcavadora... (30 km/hora) en horas de

bastante tráfico, te puede costar incorporarte a la autovía 14 minutos. Desde la incorporación hasta Pamplona, conduciendo legalmente a 120 km/hora, 19 minutos.

La solicitud de este Ayuntamiento de mejorar el acceso desde la salida de la Autovía A-21, se justifica porque además de ser el vial de llegada a la ciudad de Sangüesa y a su polígono industrial, es también el enlace con las carreteras NA-127 Sangüesa- Sos del Rey Católico-Zaragoza y, especialmente, porque a través de la NA-132 Estella - Tafalla - Sangüesa se va a comunicar la nueva Autovía A-21 con la Autopista A-15. Con ocasión de la reciente ejecución de la Autovía del Camino, se han mejorado - de forma simultánea a la ejecución de la obra principal - 87,15 km pertenecientes a 25 carreteras de acceso. En la Autovía A-21 no se ha mejorado - hasta ahora - ni un solo kilómetro de las carreteras de acceso y la actuación que solicita este ayuntamiento comprende aproximadamente 7 km.

Por otra parte, el enlace proyectado para la incorporación hacia Pamplona desde Sangüesa es incómodo para la entrada a la autovía de un flujo importante de vehículos (salvo los fines de semana, posiblemente sea mayor el número de coches que acceden desde Sangüesa que los que proceden de Yesa-Jaca). Este diseño - poco pensado - choca con el amplio y completo acceso diseñado para el enlace que el proyecto denomina “Portal del Pirineo”, situado a apenas 1.000 metros de distancia del enlace de las Ventas de Judas y que - de momento - no lleva a ninguna parte; se justifica en el proyecto como acceso a una estación de servicio y para descongestionar el enlace de la Venta de Judas. Resulta cuando menos paradójico, comprobar la diferente profundidad de análisis y previsión con la que se han diseñado algunos tramos del proyecto del Tramo 4 de la Autovía A-21: Se ha diseñado un acceso completo como “Portal del Pirineo” para descongestionar otro enlace que todavía no ha entrado en servicio; y en cambio, no se han analizado - o si se ha hecho, no se han tomado en consideración - las condiciones del enlace de entrada/salida de la autovía hacia Sangüesa, ni tampoco las deficiencias de la carretera actual de acceso desde la salida de la autovía hasta esta ciudad (trazado, distancia a Sangüesa, conexión con otras vías de circulación...).

El Gobierno de Navarra no puede analizar la necesidad de la actuación que se solicita, a partir - solamente - del estudio del flujo de vehículos que va a tener; debe valorar esta mejora en las infraestructuras viarias como una importante actuación para el desarrollo económico de la Comarca de Sangüesa. Lo contrario nos situaría en un círculo vicioso a partir de la existencia de una doble realidad: Estamos en una zona deprimida por nuestra ubicación y malas comunicaciones; y la intensidad de tráfico es pequeña porque es una zona deprimida y hay poca actividad económica.

La comparación de estos datos junto a la realidad económica de la comarca, evidencian un agravio comparativo para los ciudadanos de Sangüesa y su zona; y cuestionan el quehacer del Gobierno de Navarra en su tarea de velar por el equilibrio territorial y económico de esta Comunidad.

Por todo lo expuesto, a la vista de las propuestas de mejora contenidas en la “Memoria valorada del desdoblamiento a cuatro carriles de la NA-127 en Sangüesa”,

Se propone:

- 1. Formular alegaciones al proyecto de Construcción del Tramo 4 de la Autovía (Venta de Judas-Yesa) aprobado provisionalmente por Orden Foral 111/2009 de 16 de diciembre de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en los términos señalados en la parte expositiva de este acuerdo y solicitar al Gobierno de Navarra su modificación para la mejora del enlace y de los accesos a Sangüesa desde la salida de la Autovía A-21 hasta la localidad. Se adjunta “Memoria valorada del desdoblamiento a cuatro carriles de la NA-127 en Sangüesa”, donde se recogen dos posibles soluciones para la mejora de estos accesos.*
- 2. En el caso de que no se estimaran las alegaciones recogidas en el punto anterior, formular alegaciones al III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016, en los términos señalados en la parte expositiva de este acuerdo y solicitar al Gobierno de Navarra la inclusión de un proyecto de mejora del enlace y de los accesos a Sangüesa desde la salida de la Autovía A-21 hasta la localidad - no previsto actualmente en el mismo - para su ejecución de forma prioritaria durante el primer año de vigencia del Plan. Se adjunta “Memoria valorada del desdoblamiento a cuatro carriles de la NA-127 en Sangüesa”, donde se recogen dos posibles soluciones para la mejora de estos accesos.*

El concejal Sr. Navallas (IU) señala que en este tema el ayuntamiento debe establecer prioridades: En primer lugar pedir al Gobierno de Navarra - como estamos haciendo - que reestudie el tema y nos dé una solución satisfactoria; después cada grupo municipal debería ponerse en contacto con parlamentarios afines para que en sede parlamentaria conozcan de primera mano nuestra petición y la apoyen; su grupo se reúne el próximo jueves con la consejera. Si después de estas gestiones no encontramos una solución satisfactoria deberemos salir a la calle en Sangüesa y Pamplona para que se oiga nuestra reivindicación.

El concejal Sr. Migúeliz (NaBai) señala que él también se pondrá en contacto con los Parlamentarios de NaBai, para explicarles este asunto y que lo defiendan en el Parlamento.

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

- Aprobar la propuesta de Acuerdo recogida en la parte expositiva de este Acuerdo.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ SAN SEBASTIÁN, NÚMERO 13.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión de fecha 20 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

- 1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por La Comunidad de vecinos de calle San Sebastián número 13 y que tiene por objeto la modificación de la alineación de la fachada posterior del edificio-dentro del suelo de titularidad privada-con el fin de instalar un ascensor dentro de la caja de escaleras ocupando uno de los tramos y creando un nuevo desarrollo de la escalera, para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el edificio, conforme al proyecto presentado (visado 29 de junio de 2009).*
- 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a exposición pública durante un plazo de veinte días-contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra-para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

Sometido el expediente a información pública - previa publicación en el BON nº 148 de 2 de diciembre de 2009 y prensa - durante el periodo de exposición no se ha formulado alegación alguna.

Por todo ello, teniendo en cuenta el informe del arquitecto municipal y la propuesta de la Comisión de Urbanismo, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

se Acuerda:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la Comunidad de Propietarios de calle San Sebastián número 13 y que tiene por objeto la modificación de la alineación de la fachada posterior del edificio-dentro del suelo de titularidad privada-con el fin de instalar un ascensor dentro de la caja de escaleras ocupando uno de los tramos y creando un nuevo desarrollo de la escalera, para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el edificio, conforme al proyecto presentado (visado 29 de junio de 2009).
- Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CENER-CIEMAT PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA MICRORRED TIPO AC EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ROCAFORTE - SANGÜESA.

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta formulada por la FUNDACIÓN CENER-CIEMAT para suscribir un convenio con este ayuntamiento que tiene por objeto implantar una microrred tipo AC en el polígono de Rocaforte- Sangüesa.

La FUNDACIÓN CENER-CIEMAT es un centro tecnológico de titularidad pública y carácter privado dedicado a la ejecución de proyectos de I + D + I, la realización de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y fomento de la innovación en el sector de las energías renovables.

Dentro de esta actividad, está trabajando en la actualidad en el proyecto de “Diseño, desarrollo e implantación de Microrredes en Navarra”, como respuesta a la necesidad de avanzar en la Investigación aplicada de las tecnologías de generación distribuida y microrredes con el fin de potenciar el sector energético de Navarra. Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 23 de Noviembre de 2009, se autorizó a la Dirección General de Empresa, la concesión de una subvención a CENER para llevar a cabo este proyecto, tal y como consta en la Resolución 2949/2009 de 1 de diciembre de 2009 de la citada Dirección.

La producción de electricidad en puntos cercanos al consumo y en cantidades ajustadas a las demandas de dichos puntos presenta evidentes ventajas en materia de disminución de pérdidas en transporte y distribución y una mayor capacidad de integración de las energías renovables o independencia del sistema. Por este motivo, en el marco del proyecto citado, se ha planteado - entre otros objetivos - implantar una microrred tipo AC en el polígono de Rocaforte, Sangüesa, con el objeto de establecer un campo de ensayo de generación distribuida de electricidad.

Por todo lo expuesto, a la vista del texto del Acuerdo de Colaboración presentado para la ejecución de este proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Urbanismo, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1. Aprobar el Acuerdo de colaboración propuesto por FUNDACIÓN CENER-CIEMAT para la implantación de una microrred tipo AC en el polígono industrial de Rocaforte, Sangüesa, con el objeto de establecer un campo de ensayo de generación distribuida de electricidad.
2. Comunicar a FUNDACIÓN CENER-CIEMAT que al estar sin formalizar la cesión a este Ayuntamiento por parte del Departamento de Industria, de la urbanización del polígono industrial, deberá obtener también la conformidad de éste.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, conmigo el secretario que doy fe.